



S-CO-SMA-UGA-2026-19365

Manizales, martes 02 de junio de 2026

A quien interese.

Manizales, Caldas.

Asunto: Remisión oficio de respuesta frente a radicado GED E-CO-2026-12774.

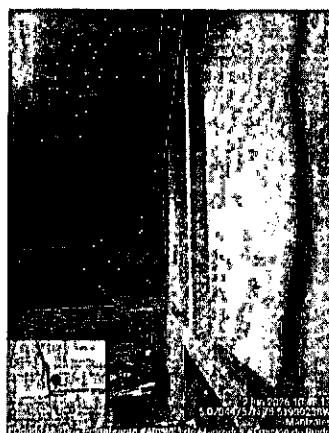
Cordial saludo,

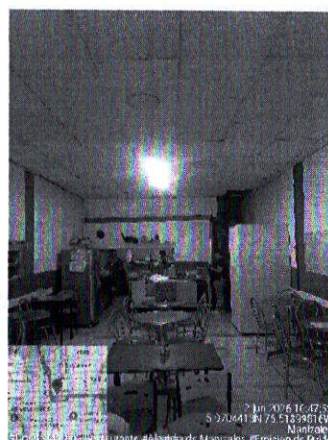
**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

En atención a la solicitud presentada por una persona que desea mantenerse como anónima, en donde se exponen las afectaciones o alternaciones de la convivencia derivadas de los niveles de presión sonora generados por el desarrollo de las actividades del establecimiento de comercio RESTAURANTE DONDE MARTIN, el cual se encuentra ubicado en la calle 20 N° 17-43 en el sector de la Galeria, y acorde a las competencias misionales de la Secretaría de Medio Ambiente y las emanadas por las normas que regulan la materia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El día 02 de Junio del presente año se realizó visita de inspección para evaluar los niveles de presión sonora generados por el desarrollo de la actividad de comercio del sitio mencionado. Al momento de realizar la inspección, se evidencia que el establecimiento no cuenta con ningún tipo de sistema de sonido ni fuente emisora de ruido al interior de las instalaciones que permitiera considerar que se está transgrediendo lo estipulado en la normatividad según la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 2450 de 2025, Ley contra el ruido, y la Resolución 0627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental; por tal motivo, no se efectuó monitoreo instrumental.

Imagen 1. Registro fotográfico – Inspección RESTAURANTE DONDE MARTIN

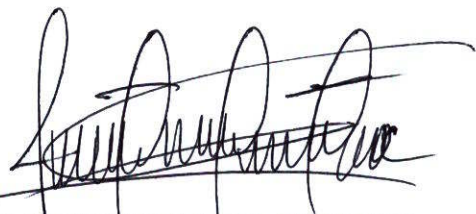




Como se puede observar en la **Imagen 1**, al momento de realizar la inspección al interior del establecimiento no cuenta con una fuente emisora de niveles de presión sonora que permita evidenciar que se está incumpliendo la normatividad vigente, y las actividades que se desarrollan, corresponden al normal funcionamiento del mismo.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



YEISON ANDRES ATEHORTUA GERARDINO
Profesional Especializado
Jefe Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Elaboró: Juan Felipe Ososrio Molina. Técnico operativo Contratista.
Unidad de Protección Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente